



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2017-A-MDS

Santiago, 29 de Diciembre 2017.

EL SEÑOR ALCALDE AL HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 325-2017-A-MDS de fecha 19 de Octubre del 2017 de la Municipalidad Distrital de Santiago; la Necesidad de continuar con una adecuada Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27630, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, señala en su Artículo Tercero que el Ejecutor Coactivo es el Titular del Procedimiento y ejerce a nombre de la entidad las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación de acuerdo a lo establecido en la Ley; asimismo en su Artículo Séptimo establece que la Designación el Ejecutor Coactivo se Ejecutara mediante Concurso Público de meritos debiendo ingresar como Funcionario de la Entidad, Ejercer su Cargo a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva.

Que, La Ley N° 27204, "Ley que precisa que el cargo de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo No es Cargo de Confianza", en su Artículo 1° precisa que el Ejecutor Coactivo y el Auxiliar Coactivo son Funcionarios Nombrados o Contratados según le Régimen Laboral de la Entidad a la cual representa y su Designación en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley N° 26979 Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva, No implica que dichos Cargos sean de Confianza.

Que, teniendo en cuenta que con la Resolución de Alcaldía N° 325-2017-A-MDS de fecha 19 de Octubre del 2017, se ha dispuesto la Designación y Contratación del Ejecutor Coactivo para lo que resta el Año Fiscal 2017; y, que por mandato legal no puede extenderse dicho Contrato por un Periodo Superior al Año Fiscal, por lo que corresponde Renovar el Contrato Administrativo deservicio CAS al Auxiliar Coactivo para el Año Fiscal 2018, con las mismas condiciones laborales en las que se encontraba desde el 19 de Octubre del Año 2017;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los Artículos 20° Numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR en el Cargo de **AUXILIAR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO** al Bachiller en Derecho **KEVIN ALEXIS PEREZ ALVAREZ**, Bajo los Alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las Atribuciones y Responsabilidades que le Otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Santiago y la Ley N° 26979, modificatorias y normas conexas; **DESDE EL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO FISCAL 2018.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco, el cumplimiento de la presente resolución en sus propios términos con la misma Escala Remunerativa otorgada desde el 19 de Octubre del Año 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Auxiliar Coactivo el cumplimiento de las labores encomendadas por el ROF y el MOF de la entidad, sin perjuicio de las Disposición Legales correspondientes a la Ley N° 26979, modificatorias y normas conexas.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Interesado, Gerencia Municipal, demás Gerencias, Unidades y Áreas Funcionales de la Municipalidad Distrital de Santiago la Presente Resolución para su cumplimiento y fines consiguientes; y, a la Oficina de Informática **DISPONER** efectúe la Publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se contraponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración
Jefatura de Personal
Ejecución Coactiva
Archivo
Hgr

HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO

Mt. Franklin J. Salamanca
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO